ADENDA Nº 3 AL CONTRATO MINNA N° 60/2022, DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 – ID Nº 419.582, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO."

Adenda Nº 03 al Contrato MINNA Nº 60/2022.-

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con RUC Nº 80025704-9,** representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de Identidad Nº 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto Nº 123/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO** (RUC Nº 875.204-4), domiciliada en las calles Chile N° 1580 y Roma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Eloísa Bogado Ortiz,con Cédula de Identidad Nº 875.204, en carácter de Propietaria; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", **CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 03 AL CONTRATO MINNA N° 60/2022, DE "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" PLURIANUAL 2022-2023, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 – ID Nº 419.582,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente modificación contractual se suscribe conforme a la **Resolución MINNA Nº 1139/2024 de fecha 04 de Octubre de 2024**, en atención a lo que dispone el art. Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la Cláusula N° 5, cuya modificación es la siguiente:

> ***"5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"***
> *5.1. El monto de la ampliación se establece en la suma de Gs. 110.910.000 (Guaraníes ciento diez millones novecientos diez mil).-*

SEGUNDA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La misma deberá ser ampliada proporcionalmente de conformidad al monto de la presente adenda.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 60/2022**, correspondiente al llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022 – ID Nº 419.582, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO**, permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

……

Lic. María Eloísa Bogado
Propietaria
ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO

……

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

……

Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia